Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 23 de septiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00375-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

Asunto : Solicito informar de necesidad de baja de bienes activos en desuso.
Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00327-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informar que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través del documento de la referencia, solicita a las instituciones educativas implementar acciones para la recuperación de espacios educativos mediante la baja de bienes en desuso.

Por tal motivo, solicito dar inicio a los procesos de baja bienes muebles en desuso, deteriorados, inoperativos e irrecuperables que constituyen no solo un impacto negativo para el medio ambiente, sino que pueden poner en riesgo la salud de nuestros estudiantes al propiciar la presencia de roedores, insectos u otros.

Al respecto, dichas acciones deberán ser remitidas a esta instancia con **fecha máxima al viernes 04 de octubre** del presente, para las acciones consiguientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/09/23 14:49:37

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESPINOZA JACHO John Stewe FAU 20332784111 soft
ESPECIALISTA EN DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS - ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2024/09/23 10:50:35

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 – Rímac, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero de 2024.